

SEÑOR DON JOSE DE SANTIAGO DE CAJALON
REPUBLICA DE VENEZUELA
AÑO DE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO

Expediente y Reques = La Ciudad acordó lo ordenado
sede al Sr. Don Antonio de Bola el testimonio en la conformidad de
lo que se =

El Sr. D. Francisco Tarantona Regidor Procurador General dijo que
debiéndose publicar en cumplimiento de acuerdo de esta ciudad que
los herederos agnados de la ocupada tierra para las nuevas casas de
Cio pareciesen manifestar lo que era para ser en las tablas y medidas
por cada una de las que se les como, en la casa de Sr. San presenciar de al
gunos señores que pararan en la ciudad a mayor de ayuntamiento
atendiendo a ello, de que da cuenta = La ciudad de San Juan de los
Cometria esta resolución a la Junta de la ciudad y acuerdo de =
caudales comisarios de la plaza del Peñón Benito y como del Cora
a las nueve de la mañana =

Quodcumque agere
sua para el Sr. J. J. J.
Satis factum =

Carta

Diose carta del señor Don Luis Salas y Sanluis Regidor don do quere
ta de nuevo legado a Granada y la ciudad acordó se le respondiera =

El Sr. D. Juan de la Cruz de la Cruz suplicando a la ciudad
se le nombrar caudales Regidor Juez de apelación en lugar
del señor Don Juan Antonio del Villar ausente de la ciudad que se
para la determinación del pleito con Don Juan Granada presbítero
En su Carta sabio nombrado por Juez de apelación el señor
Don Lucas Gomez de la Calle que lo acepto y juró el cumplimiento de
su obligación habiendo las partes lo que les toca =

Juez de apelación =

El Regidor de Loguerruadero en que hace Vasa en el Abato de Sant
ne de macho del Lugar de Alguer que se vende a precio de ochos
cuartos la libra comitad. El tiempo que queda a diez y cuatro
hora mitad ocho = La Ciudad la admitió y acuerdo se abra el
y cosa al pleito =

Carta en el abato
de Alguar =

La Ciudad de Valencia por justas causas que para esto tiene que el
Rebecar de Diputados nombramiento de Diputados de heys en Antonio Comodoro para

Rebecar de Diputados